

Ref.: Decreta Páguese facturas
proveedores camión Tolva y Aljibe

DECRETO MUNICIPAL N° 344 /

LONGAVÍ. 10 MAR. 2021

VISTOS:

Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

El Decreto Municipal N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

Las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus Atribuciones.

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de riego de áreas verdes, apoyo, mantención y reparación de camino, así como de traslado de áridos hacia diferentes sectores de la comuna de Longaví, se hizo necesario contratar los servicios de camión Aljibe y Tolva para dichos fines.

Que en atención a la necesidad de riego de áreas verdes, se contratan los servicios del señor **Juan de Dios Campos Zapata, R.U.T. N° [REDACTED]** el cual emite factura electrónica N° 3 de fecha 30 de enero de 2021, por un monto total de \$2.856.000.- (dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos), lo anterior con cargo al Municipio de Longaví, indicando en su descripción "Regadío áreas verdes sector Longaví, turno noche"

Que mediante certificado de recepción emitido por la encargada de la unidad de Servicios Generales, solicita la cancelación de factura N° 3 por los servicios de camión Aljibe para regadío en sectores de la comuna de Longaví de 20 días en el mes de enero.

Que en atención a la necesidad de apoyo, mantención y reparación de camino en la comuna de Longaví, se contratan los servicios del señor **Juan de Dios Campos Zapata, RUT N° [REDACTED]** el cual emite factura electrónica N° 4 de fecha 30 de Enero de 2021, por un monto total de \$4.284.000 (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos), con cargo al Municipio de Longaví, indicando en su descripción "Arriendo camión Aljibe apoyo, mantención y reparación de camino sector Longaví"

Que mediante certificado de recepción emitido por la encargada de la unidad de Servicios Generales, solicita la cancelación de factura N° 4 por el servicio de 30 días de camión Aljibe por apoyo, mantención y reparación de camino en la comuna de Longaví.

Que en atención a la necesidad de traslado de áridos hacia diferentes sectores de la comuna de Longaví, se contrata los servicios del proveedor **Daniel Antonio Salazar González, RUT N° [REDACTED]** el cual emite factura electrónica N° 46 de fecha 29 de Enero de 2021, por un monto total de 2.873.850.- (dos millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos) con cargo al municipio de Longaví, indicando en su descripción "Contratación del servicio de camión Tolva para traslado de áridos hacia diferentes sectores de la comuna.- mes enero"

Que mediante certificado de recepción emitido por la encargada de la unidad de Servicios Generales, solicita la cancelación de factura N° 46 por el servicio de 21 días en el mes de enero de camión tolva para traslado de áridos hacia diferentes sectores de la comuna de Longaví.

Que en atención a la necesidad de traslado de áridos hacia diferentes sectores de la comuna de Longaví, se contrata los servicios del proveedor **Fernando Antonio Molina Fernández, R.U.T. N° [REDACTED]** el cual emite factura electrónica N°118 de fecha 01 de febrero del año 2021, por un monto total de \$3.094.000.- (tres millones noventa y cuatro mil pesos) lo anterior con cargo al municipio de Longaví.

Que en atención a lo anterior, la encargada de servicios generales certifica la recepción de los servicios, solicitando cancelar la factura N° 118 por el servicio de 20 días en el mes de enero de un camión Tolva, para el traslado de áridos hacia diferentes sectores de la comuna de Longaví.

Que conforme a los considerandos anteriores, no se ha podido establecer que las contrataciones ya indicadas, se hayan ajustado el procedimiento compra conforme a lo establecido a la ley de Compras Públicas y su reglamento, por lo que se hace necesario realizar una breve investigación sumaria, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieren caberle a los funcionarios municipales que corresponda.

Que sin perjuicio de lo anterior, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la Republica, contenida entre otros, en sus dictámenes N° 16.540 del 2005, 9.405 del año 2006, 29.069 de 2008 y 37.536 de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la administración, lleva aparejada el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no efectuarse dicho pago, se produciría un enriquecimiento sin causa, por lo que, en la medida en que los productos o servicios hayan sido entregados o prestados efectivamente, procede que esta pague lo que corresponde, aunque dichos contratos se hayan efectuado al margen de los procedimientos establecidos en la normativa vigente. Esto sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que corresponda.

DECRETO:

I. PAGUESE al proveedor de servicios **Juan de Dios Campos Zapata, R.U.T. N° [REDACTED]** la suma total de \$2.856.000.- IVA incluido, conforme a los considerandos del presente decreto, esto en relación a la factura N° 03, de fecha 30 de enero de 2021, antes singularizada.

I.I IMPUTESE, el gasto al ítem 2152208003 centro de servicios de mantención de jardines, Del Presupuesto Municipal.

II. PAGUESE, al proveedor de servicios **Juan de Dios Campos Zapata, R.U.T. N° [REDACTED]** la suma total de \$4.284.000.- IVA incluido, conforme a los considerandos del presente decreto, esto en relación a la factura N° 04, de fecha 30 de enero de 2021, antes singularizada.

II.I IMPUTESE, el gasto al Ítem 215.22.08.003 centro de servicio de mantención de jardines, del Presupuesto Municipal.

III. PAGUESE, al proveedor de servicios **Daniel Antonio Salazar Gonzalez, R.U.T. N° [REDACTED]** la suma total de \$2.873.850.- IVA incluido, conforme a los considerandos del presente decreto, esto en relación a la factura N° 46, de fecha 29 de enero de 2021, antes singularizada.

III.I IMPUTESE, el gasto al Ítem 2153102004104 centro de servicio de mantención de la red vial comunal, del Presupuesto Municipal.



IV. PAGUESE, al proveedor de servicios **Fernando Antonio Molina Fernández, R.U.T. N°** [REDACTED] la suma total de \$3.094.000.- IVA incluido, conforme a los considerandos del presente decreto, esto en relación a la factura electrónica N°118 de fecha 01 de febrero del año 2021, antes singularizada.

IV.I IMPUTESE, el gasto al Ítem 2153102004104 centro de servicio de mantención de red vial comunal, del Presupuesto Municipal.

V. INSTRÚYASE, una Investigación Sumaria, respecto a los hechos contenidos en los considerandos del presente decreto, a objeto de determinar las posibles responsabilidades administrativas, por los hechos descritos.

VI. DESIGNESE como investigador a don Carlos Encina Villalobos, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Funcionario grado 8° en la Escala de Remuneraciones Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


LORENA GALVEZ GALVEZ
Secretario Municipal


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
Alcalde

M. Chávez / N. Valdes
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes
Fiscal Investigador
U. Jurídica
U. Control


Decreto
N° 377-21

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 7
Fecha: 12/01/2021
Glosa: SERVICIO DE RIEGO DE PLAZAS
Rut/Nombre: 14.022.383 - 2 / CAMPOS ZAPATA JUAN DE DIOS
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152208003		Servicios de Mantenión de Jardines						
2	Servicios Comuni	040129	4.284.000	212.000.000	42.879.341	169.120.659	164.545.751	4.574.908
TOTALES:			4.284.000					



EMITIDO POR RTOR : Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 255

Fecha: 05/02/2021

Glosa: DANIEL ANTONIO SALAZAR GONZALEZ

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2153102004104		Mantenion de la Red Vial Comunal						
	2	Servicios Comuni 030122	2.873.850	53.153.000				
TOTALES:			2.873.850		0	53.153.000	5.967.850	47.185.150

EMITIDO POR rtor: Manuel Rodríguez Torres Guzmán

AUTORIZADO POR



MUNICIPALIDAD LONGAVI
MUNICIPALIDAD

Fecha : 05/02/2021
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 254
Fecha: 05/02/2021
Glosa: FERNANDO ANTONIO MOLINA FERNANDEZ
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
Sub. Prog.							
2153102004104	Mantenion de la Red Vial Comunal						
2 Servicios Comuni	030122	3.094.000	53.153.000	0	53.153.000	3.094.000	50.059.000
TOTALES:		3.094.000					



EMITIDO POR rtor : Manuel Rodrigo Torres Guzmán

AUTORIZADO POR